



EDICTO

RADICADO: 85001-2333-000-2018-00079-00
REFERENCIA: CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE AGUAZUL
DEMANDADO: GOBERNACIÓN DE CASANARE
M.P. NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ

AUTORIDADES DEL CONFLICTO: MUNICIPIO DE AGUAZUL Y GOBERNACIÓN DE CASANARE.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018) proferido dentro del proceso de la referencia, la secretaria general del Tribunal Administrativo de Casanare, por medio del presente, informa a las autoridades involucradas y a los particulares interesados, que cuentan con un término (5) días a partir de la fecha para presentar los alegatos o consideraciones, si a bien lo tienen, y para los demás efectos señalados en el artículo 40 del CPACA. Para obtener mayor información en la Secretaría de este Tribunal ubicado en la carrera 14 núm. 13-60 piso 3 palacio de justicia, teléfono 63556688, e-mail sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El presente edicto se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal por el término de cinco (5) días, hoy veinticinco (25) de julio de 2018, siendo las 7:00 de la mañana.


GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General

Carrera 14 No. 13-60 Palacio Justicia
Teléfono 6356688
sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co